Rey de las dos sicilias de Jerusalen de portugal de navarra de granada
de Toledo de Valencia de galicia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordoba
de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algeziras de gibraltar de
las islas canarias de las yndias orientales y occidentales islas y tierra firme
del mar oceano archiduque de austria duque de
borgoña de brabante y milan conde de aspurg flandes tirol
y barcelona señor de biscaya y de molina Dª Juana
doña ysabel de austria su madre como tutora y gobernadora de sus muy altos y reynos por quanto ante nos
nos suplicado por parte de Pedro ruiz de alarcon vecino
regidor de la villa de la almazarron por su petizion y peticion
fecha en la villa a ocho de febrero del año que agora
de mil y quinientos y quarenta y nueve el dicho Pedro ruiz de alarcon
consejo de la camara a sido presentada se nos a servido
de pasar el dicho oficio de nuestro gomez ruiz su hermano
y teniendo consideracion a vuestra su fidelidad y
a los servicios que nos ha hecho y que esperamos que los continuarais nuestra merced y voluntad es que
ora y de aqui adelante seais nuestro regidor de la
villa de la almazarron en lugar y por nominacion
del dicho Pedro ruiz de alarcon vuestro hermano y que le tengais
con calidad de que no pueda tratar ni contratar
por la que se hiziere que trata de consumo ni por otra
ninguna manera y de aqui adelante y podais entrar
con el ayuntamiento de la villa y mandamos a los nuestros justicia y regidores caballeros
escuderos oficiales y hombres buenos de la villa
que luego que os fuere mostrada esta carta hayan y reciban de vos en el
ayuntamiento sin embargo de vos en persona
sin apremio y solenidad acostumbrado
y asi hecho y no de otra manera os den